

## Informativo N°6-2017

### Sindicato de Profesionales IST

En relación a la impugnación de Resolución N° 422 de la Dirección Nacional del Trabajo, por parte de la Empresa con respecto a los Servicios Mínimos, les podemos indicar que nos encontramos a la espera de la notificación del resultado de la Dirección Nacional del Trabajo, pero en esta espera hemos estado reuniéndonos periódicamente con la Gerencia de Personas para consensuar éstos y creemos que la próxima semana estaríamos en condiciones de firmar un acuerdo respecto de los Servicios Mínimos.

Lo anterior nos dejaría en condiciones de empezar nuestro Proyecto de Contrato Colectivo 5 días después de firmado el acuerdo, lo que podría ocurrir la primera semana del mes de Octubre.

Le agradecemos la paciencia por la demora que ha ocasionado la nueva Ley Laboral en lo relacionado con Servicios Mínimos, pero lamentablemente la empresa en su solicitud original y en la impugnación, quería tener el IST operando como cualquier día normal, en el caso que este sindicato por un no acuerdo en la negociación, votara una Huelga.

Para su conocimiento se acompaña cuadro de Servicios Mínimos requeridos por la Empresa a la Dirección Nacional del Trabajo (servminimo IST) y próximamente subiremos a la página [www.spist.org](http://www.spist.org) el acuerdo firmado.

#### **Otros Temas de Interés:**

Respecto a consultas recibidas, por la extensión de beneficios del contrato anterior y en lo principal el pago del bono de “Septiembre”, les podemos indicar, que la cláusula del contrato vigente, indica que este bono se pagara junto con las remuneraciones de septiembre y esto debería ocurrir junto con el pago del día 28 de septiembre.

Por otra parte esta extensión será solo para aquellos socios que se encuentran en la negociación vigente, esto quiere decir que todo socio que con la remuneración del mes de agosto del 2015 recibió el segundo pago de la Cláusula Vigésima Sexta “De unos Bonos Especiales” por un valor bruto de \$512.500 pesos.

Respecto de los nuevos socios ingresados después de este pago, hemos conversado con la Gerencia de Personas y será materia de negociación el poder entregar este bono en forma retroactiva junto con la firma del nuevo Contrato Colectivo a dichos socios.

Se detallan algunos link de interés.

- Servicios Mínimos <http://www.dt.gob.cl/1601/w3-article-110772.html>

Se les recuerda que aún pueden incorporarse a este Sindicato los profesionales no sindicalizados, para que de esta manera puedan percibir los beneficios de la próxima Negociación Colectiva.

**Directiva del Sindicato de Profesionales:**

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)

Tesorera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)

Secretaria: Eliana Aillapan Montero ([eliana.aillapan@ist.cl](mailto:eliana.aillapan@ist.cl))